



Ayuntamiento de Jumilla

El pleno aprueba solicitar a la CARM a que ponga en marcha ayudas a empresas y autónomos que complementen las del Gobierno de España

27/04/2021

Igualmente, se acordó la modificación del reglamento y la ordenanza del Vivero de Empresas y la creación en el municipio de itinerarios saludables, así como una mesa de trabajo del deporte El pleno ordinario de abril, celebrado anoche, aprobó mediante una moción del PSOE solicitar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que ponga en marcha ayudas a empresas y autónomos que complementen hasta los 200 millones de euros las ayudas contempladas por el Gobierno de España por importe de 142,52 millones de euros, manteniendo el mismo criterio de reparto entre las empresas para la totalidad de los fondos. Contó con los votos a favor de PSOE y Grupo Mixto y los votos contrarios de PP. Se aprobó por unanimidad una enmienda de adición presentada por el grupo Mixto por la que se solicitará ampliar el listado de actividades que puedan acceder a la convocatoria. Se pedirá, además, premiar a las empresas que han tomado decisiones para afrontar la crisis lo mejor posible. De esta forma las cifras de ventas del año 2020 que se corresponden con una línea de productos o de negocio totalmente nueva para el empresario o PYME y con mayor ponderación de artículos relacionados con productos sociosanitarios demandados en estas circunstancias, no se tendrán en cuenta a la hora de calcular la diferencia de facturación de un año a otro. Por otra parte, se permitiría sumar las cantidades que durante el año 2020 se han gastado en reforma o inversión del negocio, en formación de los empleados y en I+D a la cifra del descenso de facturación a la hora de realizar los cálculos del importe de la ayuda que le corresponde. Fue rechazada una enmienda de sustitución presentada por el grupo PP para que el Consejo de Gobierno de la CARM inste a su vez al Gobierno de España a aumentar las ayudas directas y ampliarlas. Hubo unanimidad para aprobar la moción del grupo Mixto para la creación de itinerarios saludables y señalizados en el casco urbano y en el entorno próximo, por los que se podrá pasear, andar y correr, basados en parámetros científicos. Estos itinerarios estarán distribuidos de forma que todos los jumillanos tengan alguna de esas rutas cercanas. Igualmente, se acordó por unanimidad, a propuesta del PP, la creación de una mesa de trabajo del deporte jumillano donde se incluya un representante de cada colectivo. Se establecerá un calendario anual para el uso de las instalaciones deportivas en el último trimestre del año previo. Fue rechazada la moción del grupo PP para destinar los remanentes obtenidos tras liquidar el Presupuesto 2020 con los votos contrarios del PSOE, la abstención del grupo Mixto y los votos favorables del grupo proponente. Vivero de empresas En el pleno de abril fue aprobada inicialmente la modificación del reglamento de funcionamiento del Vivero de Empresas. PSOE votó de forma favorable, mientras PP y grupo mixto se abstuvieron. La estancia en las naves del Vivero de Empresas será de tres años más uno de prórroga para las empresas que no presenten ninguna característica especial. Y de seis años más dos de prórroga para aquellas empresas que realicen inversiones que no se puedan amortizar o recuperar su coste en el plazo establecido de tres años más uno de prórroga, y que estas inversiones puedan quedar definitivamente en las instalaciones del Vivero mejorando su calidad y servicios, no contemplando esta posibilidad para maquinaria, vehículos u otro tipo de inmovilizados que sean trasladables fácilmente. También se incluirán en esta segunda categoría aquellas empresas que necesiten más tiempo de introducción de su producto en el mercado. Estos plazos serán iguales para las instalaciones del Vivero de Empresas y en el Centro Sociocultural Roque Baños. Como supuesto excepcional, y previa petición motivada de las empresas instaladas, podrá prorrogarse la estancia en el vivero, por encima del plazo máximo establecido de 4 años o de 8 años, hasta un máximo de seis mensualidades, siempre que se justifique la existencia de circunstancias excepcionales. Al estar concedidas las cuatro naves del Vivero de Empresas se hace necesario adecuar los plazos, concedidos inicialmente a los actuales ocupantes de las instalaciones, a los nuevos plazos contemplados en la presente modificación, para lo cual se propone la aprobación de una disposición transitoria con un plazo de tres meses desde su aprobación definitiva, para que los actuales ocupantes puedan solicitar la adecuación a los nuevos plazos mediante la presentación de una memoria justificativa. En el siguiente punto se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos de la prestación del servicio de Vivero de Empresas, en este caso con los votos favorables de PSOE y grupo Mixto y la abstención del PP. Comisión de deslinde Se aprobó el nombramiento de la Comisión Municipal de Deslinde del Ayuntamiento de Jumilla para la verificación de los trabajos de recuperación y mejora realizados por el Instituto Geográfico Nacional de las líneas que afectan a Jumilla con el término municipal de Pinoso, sin que esto suponga alteración de las mismas desde el punto de vista jurídico. Parte de control En la parte de control se dio cuenta de las resoluciones de Alcaldía, resoluciones judiciales, así como de los informes medio de pago a proveedores y de morosidad del primer trimestre de 2021.